



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 76.

Sábado 9 de Noviembre.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El día 16 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de la dehesa boyal, perteneciente al pueblo de Guijo de Coria, bajo el tipo de 2.100 pesetas; y la de pastos sobrantes de la dehesa boyal, perteneciente al pueblo de Almocharin, bajo el tipo de 3.000 pesetas; serán presididas por los Alcaldes respectivos, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores en la primera subasta, los Alcaldes de los pueblos en que esto tenga lugar, procederán á celebrar la segunda el día 26 del mismo, bajo el mismo tipo y condiciones, remitiendo des-

pues los expedientes á este Gobierno para acordar lo que proceda.

Cáceres 6 de Noviembre de 1c89.

El Gobernador,

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

FERROCARRILES.

No se ha presentado reclamación alguna en este Gobierno civil, contra el servicio de ferrocarriles de esta provincia, durante el mes de Octubre último.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido, se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 5 de Noviembre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

JUZGADOS.

HERVÁS.

Don Enrique Castellano y Jimenez, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de diez días se presente en los estrados de este Juzgado, el procesado en el sumario por hurto de caballerías Alejo Sanchez García, natural y vecino del Manillo, casado, arriero y de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, calor bueno, barba poblada, usa patilla, viste chaleco y calzon de paño negro, media blanca de algodón y borceguies de becerro

blanco; advirtiéndole, que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta madre la Reina Regente, exhorto, y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier clase que sean y á los individuos de la policía judicial, que procedan á su busca y captura y remisión á este Juzgado, por tenerlo así acordado en dicho sumario.

Dada en Hervás á doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Enrique Castellano.—D. S. O., Mauricio de la Muela y Negrete.

VILLANUEVA DE LA VERA.

Don Jacinto Bohoyo Timon, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por mandato superior y para hacer efectivas las costas originadas á instancia de José Vazquez y Donato Timon, en causa por denuncia de los mismos contra el Ayuntamiento y Junta municipal, por el delito de prevaricación, se saca á público remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual y hora de las ocho á las nueve de la mañana, la finca siguiente:

Un terreno al sitio de la Vega del Rincon, tasado en 300 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la subasta, acudan á referido sitio en dicho día y hora que serán admitidas las proposiciones que se hagan por

salir á remate la finca antes dicha, sin limitación de precio, siendo indispensable consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la proposición que se haga.

Dado en Villanueva de la Vera y Noviembre cinco de mil ochocientos ochenta y nueve.—Jacinto Bohoyo.—Por mandado de S. S., Manuel Martinez.

CASAS DE MILLAN.

Don Vicente de la Fuente y Rodriguez, Secretario del Juzgado municipal de Casas de Millan.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal á instancia de Rosalio Claver Rodriguez, de esta vecindad, contra Andrés Vecino y varios vecinos de Talavan, declarado en rebeldía este por su falta de presentación al mismo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En Casas de Millan á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Sr. D. Juan Clemente Miguel, Juez municipal del mismo, habiendo visto y oído estos autos de juicio verbal civil seguido á instancia de Rosalio Claver Rodriguez, de esta vecindad, en concepto de apoderado general de Doña Lorenza Martin Arias Rosado, contra Andrés Vecino y sus socios vecinos de Talavan, sobre reconocimiento de una escritura de censo y pago del mismo, todos mayores de edad y propietarios; y

Resultando etc. etc.

Fallo.

Que debo declarar y declaro rebelde en estos autos á Andrés Vecino y sus socios, á que paguen al demandante las anualidades vencidas del censo que se les reclama, como asimismo á las costas y gastos de esta demanda hasta su completa terminación.

Así por esta mi sentencia que se hará saber á la parte actora por medio de notificación en forma y á la demandada en los estrados de este Juzgado, según así lo disponen los artículos 281, 82, 83 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que certifico.—Juan Clemente.

Publicación.

Dada, pronunciada y leída ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en Casas de Millan á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, de que doy fé.—Vicente de la Fuente, Secretario.

Lo inserto con acuerdo con su original caso necesario. Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 283 y segundo párrafo del 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente visada y sellada por el Sr. Juez municipal y el de este Juzgado en Casas de Millan á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Vicente de la Fuente.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Clemente.

SANTIAGO DE CARBAJO.

Don Victoriano Borrero, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Santiago de Carbajo.

Certifico: Que en este Juzgado se ha sustanciado en rebeldía un juicio verbal civil en reclamación de cantidad, cuya parte dispositiva es como sigue:

En Santiago de Carbajo á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; el Sr. Juez municipal suplente D. Cándido Garlito, por ante mí el Secretario dijo:

Que habiendo visto la precedente acta; y

Resultando que Isidoro Gonzalez y Juan Bote, vecinos de este pueblo, acudieron ante este Juzgado en demanda, contra su convecino Julian Morgado Nevado, en reclamación de veinte pesetas veintidos céntimos, procedente de los derechos devengados en las especies de consumos, y que los de-

mandantes han tenido á su cargo como arrendatarios:

Resultando etc.

Fallo.

Que debía de condenar y condenaba en rebeldía al demandado Julian Morgado Nevado, pague á los demandantes Isidoro Gonzalez y Juan Bote, la suma de veinte pesetas y veintidos céntimos que le reclaman, con más las costas y gastos del juicio.

Pues por esta su sentencia definitivamente juzgando, le será notificada á los demandantes y al demandado, se le hará según lo disponen los artículos 282 y 283 de la referida ley de Enjuiciamiento civil, ordenando á la vez se publique la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, según lo dispone el art. 769, caso segundo de dicha ley.

Pues así lo pronunció y mandó su merced que firma, de lo que yo el Secretario certifico.—Cándido Garlito.—Presente fuí, Victoriano Borrero.

Publicación.

Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Juez municipal suplente D. Cándido Garlito, en audiencia pública ordinaria, en Santiago de Carbajo, fecha ut supra, de lo que yo el Secretario certifico.—Victoriano Borrero.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y á que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente visada y sellada por el Sr. Juez municipal suplente, en Santiago de Carbajo á nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Borrero.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Cándido Garlito.

Alcaldías Constitucionales.

PLASENCIA

Anuncio.*Extravío de semovientes.*

De la pertenencia de D. Castro Gonzalez Perez, de esta vecindad, desapareció en la noche del 1.º del corriente, de la finca titulada Molino de la Pared bien hecha, una yegua negra, cerrada, de siete cuartas escasas, hierro de O, con una potra de siete á ocho meses, negra, algo entrepelada, sin hierro ni señal.

Y como se ignore su paradero, se hace público por medio

del presente, á fin de que, llegado á conocimiento de la persona ó Autoridad en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, lo participe á esta Alcaldía ó su dueño, á los oportunos efectos.

Plasencia 5 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Ramon Delgado Vera.—El Secretario, Enrique Hernandez Masas.

CUMBRE.

Extravío de dos semovientes.

En el día tres del corriente desapareció de la dehesa denominada Alquería, propia de D. Antonio Trespalacios, dos jumentos de la propiedad del vecino de esta, Diego Delgado, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan en su poder los referidos semovientes.

Cumbre 6 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Casero.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de edad cerrada, pelo rucio, sin hierro ni señal, y un jumento de dos años de edad, pelo pardo, sin hierro ni señal alguna.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 10 al 16 de Marzo 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en presidio correccional de esta ciudad, en la reparación de una galera.

Jornales.

Al oficial Francisco Ollero, por cinco jornales á 2'75 pesetas uno, 13'75 pesetas.

Al id. Pedro Gil, por seis id. á id., 16'50 id.

Al peon Demetrio Aparicio, por seis id. á 1'50 id., 9 id.

Al id. Leon Mena, por seis id. á 1'50 id., 9 id.

Al id. Martin Rojo, por seis id. á 1'50 id., 9 id.

Al id. Santiago Fernandez, por cuatro id. á 1'50 id., 6 id.

Al id. Cándido Baquero, por cinco id. á 1'50 id., 7'50.

Al preso Bonifacio Fernandez, por seis id. á 0'50 id., 3 id.

Al id. Mateo Paniagua, por seis id. á 0'50 id., 3 id.

Al id. Guillermo Granilla, por seis id. á 0'50 id., 3 id.

Al id. Inocencio Hidalgo, por seis id. á 0'50 id., 3 id.

Al id. Julian Franco, por seis id. á 0'50 id., 3 id.

Suma, 85'75 id.

Materiales.

Por cuarenta y tres arrobas de cal á 0'25 pesetas una, 10'75 pesetas.

Por cuatro metros de arena lavada á 5 id., 20 id.

Por doce cargas pizarra á 0'75 id., 9 id.

Por la extracción de trece metros escombros á 1 id., 13 id.

Al maestro carpintero por la cuenta, 52'50 id.

Según cuenta del maestro hojalatero, por tres alambrados para la ventana de la galera, 31'50 id.

Por la herramienta, 10 id.

Por tres arrobas cal blanca á 1 id., 3 id.

Suma, 149'75 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 85'75 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 149'75 id.

Total, 235'50 id.

Importa esta cuenta la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Cáceres 16 de Marzo de 1889.—El Maestro, Francisco Sandoval.—V.º B.º—E. M.º Rodriguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 18 al 23 de Marzo de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la Cárcel Correccional de esta ciudad, en preparar galeras.

Jornales.

Al peon Cándido Baquero, por seis jornales á 1'75 pesetas uno, 10'50 pesetas.

Al preso Estéban Iglesias, por seis id. á 0'50 id id., 3 id.

Al id. Ignacio Hidalgo, por seis idem á 0'50 id id., 3 id.

Al id. Mateo Paniagua, por seis idem á 0'50 id id., 3 id.

Suma, 19'50 id.

Materiales.

Por la extracción de dos metro de escombro á peseta uno, 2 peseta.

Idem por forrar una puerta y aguzar las herramientas, según adjunta factura del maestro armero, 70'22 id.

Idem la herramienta, 10 id.

Suma, 82'22 id id.

Resúmen.

Importan los jornales, 19'50 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 82'22 id.

Total, 101'72 id.

Importa esta cuenta la cantidad de ciento una pesetas y setenta y dos céntimos, que recibo del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 23 de Marzo de 1889.—El Maestro, Francisco Sandoval.—V.º B.º—E. M.º Rodriguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 24 al 31 de Marzo de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el Presidio Correccional de esta capital, en la preparación de una galera.

Jornales.

Al oficial Cándido Baquero, por cinco jornales á 2 pesetas uno, 10 pesetas.

Al preso Estéban Iglesias, por cinco id. á 0'50 id. id., 2'50 id.
Al id. Ignacio Hidalgo, por cinco id. á 0'50 id. id., 2'50 id.
Suma, 15 id.

Materiales.

Al maestro pintor según cuenta que acompaña, 20 pesetas.
Idem la herramienta, 10 id.
Suma, 30 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 15 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 30 id.
Total, 45 id.
Importa esta cuenta la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.
Cáceres 31 de Marzo de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 1.º al 7 de Abril de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el Presidio Correccional de esta capital, en la asistencia del suelo de la galera.

Jornales.

Al oficial Cándido Baquero, por seis jornales á 2 pesetas uno, 12 pesetas.
Al preso Estéban Iglesias, por seis idem á 0'50 id. id., 3 id.
Al id. Ignacio Hidalgo, por seis idem á 0'50 id. id., 3 id.
Suma, 18 id.

Materiales.

Por una carga de pizarra, 0'75 pesetas.
Por medio metro de escombros, 0'50 idem.
Idem la herramienta, 10 id.
Suma, 11'25 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 18 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 11'25 id.
Total, 29'25 id.
Importa esta cuenta la cantidad de veintinueve pesetas y veinticinco céntimos.
Cáceres 7 de Abril de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 1.º al 7 de Abril de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el Palacio Provincial, en la reparación del escusado del Gobierno civil.

Jornales.

Al oficial Pedro Gil, por dos jornales á 2'75 pesetas uno, 5'50 pesetas.
Al peon Martín Rojo, por dos id. á 1'50 id. id., 3 id.
Al id. Lorenzo Sandoval, por dos idem á una id. id., 2 id.
Suma, 10'50 id.

Materiales.

Por cal hecha dos cargas, 2 pesetas.

Idem una carga de pizarra, 0'75 idem.
Por sacar la basura, 2'50 id.
Idem la herramienta 5 id.
Suma, 10'25 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 10'50 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 10'25 id.
Total, 20'75 id.
Importa esta cuenta la cantidad de veinte pesetas y setenta y cinco céntimos.
Cáceres 7 de Abril de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 5 al 12 de Mayo de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la preparación de los retretes del Sr. Gobernador.

Jornales.

Al oficial Pedro Gil, por cinco jornales á 2'75 pesetas uno, 13'75 pesetas.
Al id. José Sevilla, por tres id. á 2'75 id. id., 8'25 id.
Al peon Hilario Mena, por cinco idem á 1'50 id. id., 7'50 id.
Al id. Manuel Merino, por cinco idem á 1'50 id. id., 7'50 id.
Suma, 37 id.

Materiales.

Por 16 arrobas de cal á 0,25 pesetas una, 4 pesetas.
Por un metro de arena lavada á 5 idem uno, 5 id.
Por 600 ladrillos de los gordos á 16 id. millar 9'75 id.
Por un metro escombros, una id.
Por la herramienta, 10 id.
Suma, 29'75 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 37 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 29'75 id.
Total, 66'75 id.
Importa esta cuenta la cantidad de sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos.
Cáceres 12 de Mayo de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 12 al 19 de Mayo 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la preparación de los retretes del Sr. Gobernador.

Jornales.

Al oficial Pedro Gil, por seis jornales á 2'75 pesetas uno, 16'50 pesetas.
Al id. José Sevilla, por cuatro idem á 2'75 id. id., 11 id.
Al peon Hilario Mena, por seis idem á 1'50 id. id., 9 id.
Al id. Manuel Merino, por seis y medio id. id., 9'75 id.
Suma, 46'25 id.

Materiales.

Por 10 arrobas de cal á 0'25 céntimos de peseta una, 2'50 pesetas.
Por medio metro arena lavada á 5 pesetas uno, 2'50 id.
Por 200 ladrillos á 16'25 pesetas millar, 3'25 id.
Por dos cargas pizarra á 0'75 céntimos una, 1'50 id.
Por 28 tubos de barro á 0'75 céntimos uno, 21 id.
Por 38 espejuelos blancos á 37 y medio céntimos uno, 14'25 id.
Por un inodoro con maquinaria para depósito, 30 id.
Por medio metro escombros, 0'50 idem.
Herramienta, 10 id.
Segun cuenta del maestro hojalatero, 52 id.
Suma, 137'50 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 46'25 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 137'50 id.
Total, 183'75 id.
Importa esta cuenta la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.
Cáceres 19 de Mayo de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 19 al 26 de Mayo de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la colocación del toldo y reparos de suelos y retretes.

Jornales.

Al oficial Pedro Gil, por cuatro jornales á 2'75 pesetas uno, 11 pesetas.
Al peon Hilario Mena, por cuatro idem á 1'50 id. id., 6 id.
Al id. Manuel Merino, por cuatro idem á 1'50 id. id., 6 id.
Al id. Cándido Baquero, por cuatro id. á 1'50 id. id., 6 id.
Suma, 29 id.

Materiales.

Por seis arrobas de cal á 25 céntimos de peseta una, 1'50 pesetas.
Por medio metro de arena lavada á 5 pesetas uno, 2'50 id.
Segun cuenta que acompaña del maestro carpintero, 127 id.
Al maestro pintor según cuenta que acompaña, 11 id.
Por medio metro escombros, 0'50 idem.
Por la herramienta, 10 id.
Segun cuenta del herrero, 5 id.
Suma, 157'50 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 29 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 157'50 id.
Total, 186'50 id.
Importa esta cuenta la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos.
Cáceres 26 de Mayo de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 11 al 17 de Agosto de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reparación del edificio Normal de Maestras.

Jornales.

Al oficial Francisco Ollero, por tres jornales á 2'50 pesetas uno, 7'50 pesetas.
Al peon Demetrio Aparicio, por seis id. á 1'50 id., 9 id.
Al id. Miguel Gonzalez, por tres id. á 1'25 id., 3'75 id.
Suma, 20'25 id.

Materiales.

Por 89 arrobas de cal á 0'25 peseta una, 22'25 pesetas.
Por cuatro y medio metros arena lavada á 5 id., 22'50 id.
Por la herramienta, 10 id.
Suma, 54'75 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 20'25 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 54'75 id.
Total, 75 id.
Importa esta cuenta la cantidad de setenta y cinco pesetas.
Cáceres 17 de Agosto de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 18 al 25 de Agosto de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en los suelos de la Escuela Normal de Maestras.

Jornales.

Al oficial Antonio Sandoval, por seis jornales á 2 pesetas uno, 12 pesetas.
Al id. Calixto Escobar, por cuatro id. á 2'50 id., 10 id.
Al peon Cándido Baquero, por seis id. á 1'50 id., 9 id.
Al id. Julian Holgado, por seis id. á 1'50 id., 9 id.
Al id. Ignacio Bermejo, por cuatro id. á 1 id., 4 id.
Suma, 44 id.

Materiales.

Por cuatro metros escombros á una peseta uno, 4 pesetas.
Por la herramienta, 10 id.
Suma, 14 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 44 pesetas.
Idem los materiales y demás gastos, 14 id.
Total, 58 id.
Importa esta cuenta la cantidad de cincuenta y ocho pesetas.
Cáceres 25 de Agosto de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 25 al 31 de Agosto de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados

durante dicha semana en la asistencia de los suelos, arreglar el fregadero y escusado de la Directora de la Normal de Maestras.

Jornales.

Al oficial Antonio Sandoval, por seis jornales á 2 pesetas uno, 12 pesetas.

Al id. Calixto Escobar, por cuatro id. á 2'50 id. id., 10 id.

Al peon Cándido Baquero, por seis id. á 1'50 id. id., 9 id.

Al id. Julian Holgado, por seis idem á 1'50 id. id., 9 id.

Al id. Joaquin Barrantes, por seis idem á 1'50 id. id., 9 id.

Al id. Ignacio Bermejo, por cuatro id. á una id. id., 4 id.

Suma, 53 id.

Materiales.

Por 50 ladrillos á 13'75 pesetas millar, 0'68 id.

Por un metro de escombros á una id., una id.

Por la herramienta, 10 id.

Suma, 11'68 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 53 id.

Idem los materiales y demás gastos, 11'68 id.

Total, 64'68 id.

Importa esta cuenta la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Cáceres 31 de Agosto de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 31 de Agosto al 8 de Septiembre de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en los suelos de la Escuela Normal de Maestras.

Jornales.

Al oficial Antonio Sandoval, por siete jornales á 2 pesetas uno, 14 pesetas.

Al id. Calixto Escobar, por seis id. á 2'50 id. id., 15 id.

Al peon Cándido Baquero, por siete id. á 1'50 id. id., 10'50 id.

Al id. Joaquin Barrantes, por seis idem á 1'50 id. id., 9 id.

Al id. Julian Holgado, por siete idem á 1'50 id. id., 10'50 id.

Al id. Miguel Monje, por dos id. á 0'75 id. id., 1'50 id.

Suma, 60'50 id.

Materiales.

Por 50 ladrillos, 0'88 pesetas

Por 4 cargas de cal fina á 1'25 pesetas una, 5 id.

Idem la herramienta, 10 id.

Segun cuenta del maestro carpintero D. Isidro Gomez, 38'75 id.

Idem id. del Maestro hojalatero D. Agustin Hurtado, 19 id.

Suma, 73'63 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 60'50 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 73'63 id.

Total, 134'13 id.

Importa esta cuenta la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas, trece céntimos.

Cáceres 8 de Septiembre de 1889.

—El Maestro, Francisco Sandoval.
—V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 8 al 15 de Septiembre de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reparación de los suelos y portados de la Escuela Normal de Maestras.

Jornales.

Al oficial Antonio Sandoval, por seis jornales á 2 pesetas uno, 12 pesetas.

Al peon Cándido Baquero, por seis idem á 1'50 id. id., 9 id.

Al id. Miguel Gonzalez, por seis idem á 1'12 id. id., 6'75 id.

Suma, 27'25 id.

Materiales.

Por dos cargas de cal de arena lavada á peseta una, 2 pesetas.

Por cuatro fijas de 25 centímetros, 2 id.

Por el arreglo de las ventanas segun cuenta que presenta el maestro carpintero, 36 id.

Por medio metro escombros (extracción), 0'50 id.

Por la herramienta, 10 id.

Suma, 50'50 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 27'25 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 50'50 id.

Total, 77'75 id.

Importa esta cuenta la cantidad de setenta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Cáceres 6 de Octubre de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 22 al 29 de Septiembre de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reparación de los tejados del Gobierno civil.

Jornales.

Al oficial Antonio Sandoval, por tres jornales á 2 pesetas uno, 6 pesetas.

Al Peon Cándido Baquero, por tres id. á 1'50 id. id., 4'50 id.

Suma, 10'50 id.

Materiales.

Por dos cargas de cal de arena lavada á peseta una, 2 pesetas.

Por 150 tejas á 30 pesetas millar, 4'50 id.

Por la herramienta, 10 id.

Suma, 16'50 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 10'50 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 16'50 id.

Total, 27 id.

Importa esta cuenta la cantidad de veintisiete pesetas.

Cáceres 6 de Octubre de 1889.—

El Maestro, Francisco Sandoval.
—V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 28 de Septiembre al 5 de Octubre de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reparación de los tejados y escusado de la Diputación provincial y en quitar el toldo.

Jornales.

Al oficial Eusebio Ojalvo, por siete jornales á 2'75 pesetas uno, 19'25 pesetas.

Al id. Antonio Sandoval, por cinco id. á 2 id., 10 id.

Al peon Cándido Baquero, por siete id. á 1'50 id., 10'50 id.

Al id. Manuel Escobar, por siete id. á 1'50 id., 10'50 id.

Al id. Demetrio Aparicio, por cinco id. á 1'50 id., 7'50 id.

Suma, 57'75 id.

Materiales.

Por 16 arrobas de cal á 0'25 peseta una, 4 pesetas.

Por 300 ladrillos á 16 id. millar, 4'80 id.

Por 2 cargas de pizarra, á 0'75 id., 1'50 id.

Por 6 tablas de metro, 3 id.

Por un metro de arena lavada, 5 id.

Por una arroba de cal hidráulica, 1'75 id.

Por un tubo de codo, 2 id.

Por 5 metros de tubería vidriada á 3 id., 15 id.

Por 100 tejas á 30 id. millar, 3 id.

Segun cuenta del maestro herrero por los clavos y la tapa de la tubería, 30'62 id.

Segun cuenta del maestro hojalatero, por una canal de plomo, 17'25 idem.

Por un metro de escombros, 1 id.

Por la herramienta, 10 id.

Suma, 98'92 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 57'75 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 98'92 id.

Total, 156'67 id.

Importa esta cuenta la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Cáceres 6 de Octubre de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

FRANCISCO SANDOVAL.

Semana del 27 de Octubre al 3 de Noviembre de 1889.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la colocación de una chimenea en las dependencias del Sr. Gobernador, en el Palacio Provincial.

Jornales.

Al oficial Emilio Hernandez, por tres jornales á 2'75 pesetas uno, 8'25 pesetas.

Al peon Cándido Baquero, por tres

jornales á 1'50 pesetas uno, 4'50 pesetas.

Al id. Miguel Gonzalez, por tres idem á una id. id., 3 id.

Suma, 15'75 id.

Materiales.

Por cuatro cargas de cal de arena lavada á una peseta una, 4 pesetas.

Por 75 ladrillos del grueso á 16 id. millar, 1'20 id.

Por dos cargas de greda á 0'25 id. una, 0'50 id.

Por tres arrobas de yeso á 0'87 y medio id. id., 2'63 id.

Por medio cuartillo de espíritu de vino, 0'62 id.

Por medio metro de escombros 0'50 idem.

Segun cuenta del maestro herrero, 30 id.

Idem la herramienta, 10 id.

Suma, 49'45 id.

Resúmen.

Importan los jornales, 15'75 pesetas.

Idem los materiales y demás gastos, 49'45 id.

Total, 65'20 id.

Importa esta cuenta la cantidad de sesenta y cinco pesetas y veinte céntimos.

Cáceres 3 de Noviembre de 1889.—
El Maestro, Francisco Sandoval.—
V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

ANUNCIOS.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
CIVILES Y MILITARES,

DE
JULIO CONSTANZO VIDARTE

Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos.

Casa fundada en 1881.

Oficinas, Plazuela de Santiago, núm. 6.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CACEREÑA